



--	--	--	--	--	--

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (1)

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF	
VIA PUBLICA	NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELEFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CODIGO POSTAL	

2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE						NIF	
VIA PUBLICA	NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELEFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO			PROVINCIA		CODIGO POSTAL	

3 DATOS DE LA OBRA

<input type="checkbox"/> CAUCE		<input type="checkbox"/> EMBALSE	
<input type="checkbox"/> EN SU MARGEN DERECHA	<input type="checkbox"/> EN SU MARGEN IZQUIERDA	LONGITUD DE LAS OBRAS (metros)	FINCA O PARAJE
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	
OBRAS Y/O CONSTRUCCIONES PARA LAS QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN:			
<input type="checkbox"/> LIMPIEZA DE CAUCE <input type="checkbox"/> ENTUBADO <input type="checkbox"/> PASARELA <input type="checkbox"/> DESVIO		<input type="checkbox"/> ENCAUZAMIENTO <input type="checkbox"/> PUENTE <input type="checkbox"/> DEFENSA <input type="checkbox"/> OTRAS _____	

4 SOLICITUD

Cumplimentando lo establecido en los artículos del 52 al 54, y 126 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por el **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril y, previos los trámites correspondientes, solicita le sea otorgada la autorización pertinente.

DATOS PARA CONTACTAR :

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
TELEFONO	FAX	E-mail

EN A DE DE

FIRMA

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO. C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid.
Teléfono 983 21 54 00 Fax 983 21 54 38

(1) Dentro del Dominio Público Hidráulico no se autoriza ninguna construcción, montaje o ubicación de instalaciones destinadas a albergar personas aunque sea con carácter provisional o temporal (Art. 77.3 del Reglamento del DPH de 11 de abril de 1986)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- ❑ **Modelo de solicitud**, debidamente cumplimentado.
- ❑ **Fotocopia del DNI** del solicitante o del firmante si actúa en representación de una persona jurídica (2).
- ❑ **Documento que acredite la representación:**
 - Si el firmante de la solicitud de autorización no es el interesado:
 - Si el interesado es una persona jurídica: **Escritura de constitución de la entidad y poder del firmante de la solicitud**
 - Si el interesado es una persona física: **basta con el poder del firmante**.
- ✓ **En caso de pequeñas obras a realizar en cauces públicos de escasa entidad:**
 - **Croquis acotado** de planta y sección tipo
- ✓ **En caso de obras de tipo medio:**
 - **Memoria descriptiva**
 - **Plano de planta** a escala de la obra definida en relación con ambas márgenes del cauce.
 - **Perfiles transversales y sección tipo y cálculo justificativo** de la capacidad de desagüe para avenidas de periodo de retorno de 25, 100 y 500 años. En algunos casos podrá requerirse la aportación de documentación con justificación hidráulica de la solución adoptada.
- ✓ **En caso de obras importantes:**
 - **Proyecto**, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional con justificación hidráulica de la solución adoptada.
 - En algunos casos puede ser necesario aportar un **estudio hidrológico-hidráulico suscrito** por técnico competente y visado por su colegio profesional.
- ✓ **Cuando con las obras se pretendan recuperar terrenos que hayan pertenecido al peticionario:**
 - **Documentación acreditativa** de la propiedad de los terrenos y **plano parcelario de la finca** con indicación de la parte que se pretenda recuperar. La propiedad se acredita por certificado del Registro de la Propiedad o por las escrituras de propiedad junto con nota simple registral expedida a fecha actual.
- ✓ **Cuando con las obras se pretenda el desvío del cauce:**
 - **Documentación acreditativa de la propiedad de los terrenos** por los que circulará el nuevo cauce o **conformidad del propietario**, así como identificación de los propietarios de las fincas colindantes que pudieran verse afectados por el desvío.

La realización de estas obras puede generar un **canon por la ocupación de bienes de dominio público hidráulico** (art. 12 TRLA).

(2) Salvo que se quiera hacer uso del derecho a no presentarlo y autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero a verificar sus datos de identificación mediante acceso al Sistema de Verificación de sus datos de identidad en los términos del apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril (BOE de 9 de mayo), circunstancia que deberá hacer constar aportando la correspondiente autorización expresa a tal fin. Si aporta fotocopia del DNI en vigor, no precisa ningún otro trámite de identificación.